



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 12 de noviembre de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 321-2024-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2048641 presentado por la Bachiller VIVAS MENDOZA XIOMARA MARILYN, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis Con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en su Art. 30° señala: Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades, inciso a. Sin ciclo taller de tesis, e inciso b. Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 010-2024-CF-FIARN del 18 de enero de 2024, se designó el Jurado Evaluador del VIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mg. Luis Enrique Lozano Veytes (Secretario), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente).

Que, con Resolución N° 053-2024-D-FIARN de fecha 12 de junio de 2024, se declara expedito para la sustentación de la Tesis **"LA ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DISPONIBILIDAD A PAGAR POR LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS KARSTICOS DE LAS CUEVAS DEL GUITARRERO Y DE LAS LECHUZAS, 2024"**, presentado por las bachilleres Sarita Victoria Cardenas Eusebio y Xiomara Marilyn Vivas Mendoza, desarrollado en el VIII Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se programó la sustentación de la Tesis, para el día sábado 15 de junio de 2024, de 16:00 a 17:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio N° 156-CGT-2024-FIARN-UNAC de fecha 28 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 093-2024-TIT-PRO-CGT-FIARN-UNAC del 28 de octubre de 2024, donde aprueban el expediente de la Bachiller VIVAS MENDOZA XIOMARA MARILYN, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de noviembre de 2024, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Primero.- Aprobar el expediente N° E2048641 de la Bachiller VIVAS MENDOZA XIOMARA MARILYN, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, titulada: "LA ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DISPONIBILIDAD A PAGAR POR LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS KARSTICOS DE LAS CUEVAS DEL GUITARRERO Y DE LAS LECHUZAS, 2024", sustentada de manera presencial.

Segundo.- Elevar el expediente N° E2048641 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado